

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2014-17717 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito EMC/4/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Liendo, adoptado en fecha 24 de octubre de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	507.618,25 €
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	539.796,78 €
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.074,17 €
CAP. VI	INVERSIONES REALES	480.803,82 €
	TOTAL PRESUPUESTO 2014	1.581.293,02 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Liendo, 4 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2014/17717

CVE-2014-17717